



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **136** DE

(**16 MAR 2018**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento, pago de viáticos y gastos de viaje.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en una misión Académica "experiencia denominada **ESFORSA**" que se realizará en San Venancio, San Vicente del Caguan, que constituye una oportunidad para reforzar la formación en el liderazgo de los jóvenes, el desarrollo y fortalecimiento de tres habilidades como: la creatividad, la promoción de habilidades de convivencia y resolución de conflictos. Evento que se llevará a cabo en San Vicente del Caguan, del 23 al 28 de marzo de 2018.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/cte. (\$3.969.858,00)** con cargo al Certificado Presupuestal número 12518 del 13 de marzo de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar desplazamiento y pago de viático a la ciudad de San Vicente del Caguan del 23 al 28 de marzo de 2018, a dos (2) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar desplazamiento, liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489

Rector de la ETITC Código 0052 Grado 14

- Sueldo Básico: \$ 9.503.177,00

- Valor gastos de viaje y viáticos: x 6 días = \$ 3.159.336,00

JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ - C.C. 11.259.765

Conductor Mecánico de la ETITC Código: 4103 Grado: 20

- Sueldo Básico: \$ 1.677.482,00

- Valor Gastos de viaje y viáticos: x 6 días = \$ 810.522,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 MAR 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Oficina Gestión Talento Humano

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Aprobó: Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera